



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del día 23 de abril del 2003, en la sala de juntas del 5° piso del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma No. 506, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06600, se reunieron los servidores públicos de Fonacot designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. 14120001-006-03 y licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Lucia Nuñez Ocampo	Representante de la Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas
C. Olivia Fierro Delgado	Representante de la Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas
Lic. Celia Najera Alarcon	Representante del área Jurídica
C.P. Oscar Vargas Rubin	Representante del Órgano Interno de Control
C. Minerva Bermúdez Mendoza	Asesor Externo
C. Juan Francisco Moreno	Asesor Externo

Por parte de los proveedores que adquirieron las bases de la licitación y que se presentaron a ésta junta de aclaraciones.

C. José Miguel Azpilcueta González	Aseguradora Hidalgo, S.A.
C. Rodolfo Galindo Ruiz	Seguros Comercial América, S.A. de C.V.

La Lic. Lucia Nuñez Ocampo, Directora de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, dio la bienvenida a los licitantes que participaron. A continuación previa verificación de los comprobantes de pago de las bases se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por las empresas, las cuales se atendieron de conformidad con el punto 7.2. de las Bases de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.

ASEGURADORA INTERACCIONES S.A. GRUPO FINANCIERO INTERACCIÓN

1. FAVOR DE PROPORCIONARNOS LA SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.

SE ENTREGARÁ EL PROXIMO VIERNES 25 DE ABRIL DE 2003, VIA CORREO ELECTRONICO.

2. FAVOR DE CONFIRMAR SI LOS HONORARIOS QUIRÚRGICOS SE CUBRIRÁN DE ACUERDO AL GUA.

CONFIRMADO.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

3. DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SOLICITAMOS ELIMINAR LA PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA DE ERRORES U OMISIONES, YA QUE ESTA SOLO APLICA PARA EL CASO DE ASESORES EXTERNOS Y/O AGENTES DE SEGUROS.

SE ACLARA QUE SE REFIERE A LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES ANTE LA S.H.C.P.

ASEGURADORA HIDALGO, S.A.

1. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS SOBRES CONTENDRÁN:
SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LOS CUATRO ANEXOS, MÁS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTOS 1.1.2., 1.1.6., 1.1.7., 1.1.8. Y 1.2. CUMPLIENDO TODO LO SOLICITADO EN ELLOS, ASÍ COMO EN LAS BASES Y SUS ANEXOS. SOBRE N° 2. PROPUESTA ECONÓMICA.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES DE LICITACIÓN.

2. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME SI LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1. CONDICIONES DE PAGO, IMPLICA QUE ÉSTE SERÁ ANUAL. Y POR OTRA PARTE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE AJUSTAR LA DEFINICIÓN DE PAGO ESTABLECIDA COMO "PERÍODO DE GRACIA" EN LA PÁGINA 18/38 CUYO LAPSO DIFIERE DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1. CONDICIONES DE PAGO. ASÍ MISMO, EN ESTA DEFINICIÓN "PERÍODO DE GRACIA" SE ESTABLECE EN FORMA NO CORRECTA LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA PRIMA A CARGO DEL ASEGURADO, CONTRARIO A LO ESTABLECIDO EN LA DEFINICIÓN "CONTRATANTE", QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL PAGO DE LA PRIMA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE RATIFICA UN SOLO PAGO POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE JUNIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

3. FAVOR DE RATIFICAR QUE LA SUMA ASEGURADA APLICABLE A ESTA LICITACIÓN, FORMA PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y COMO TAL DEBE PRESENTARSE EN LA MISMA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE RATIFICA SUMA ASEGURADA. SE RATIFICA QUE SE DEBERÁ DE INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y SON 528 SMGM.

4. ASÍ MISMO, SE SOLICITA RATIFICAR QUE EN NUESTRA OFERTA ECONÓMICA, LA **SUMA ASEGURADA** SE PRESENTE PARA REFERIR EXCLUSIVAMENTE NUESTROS PRECIOS, CONSIDERANDO LOS RANGOS, LOS TITULARES Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, NOS PRECISE A NOMBRE DE QUIÉN DEBEN DE IR DIRIGIDAS LAS OFERTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

6. FAVOR DE INDICAR SI EXISTE UN FORMATO PREESTABLECIDO PARA PRESENTAR LOS COSTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA O ES FORMATO LIBRE. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

FORMATO LIBRE QUE DEBERÁ DE CONTENER TODO LO SOLICITADO EN BASES.

7. FAVOR DE INDICAR LA HORA Y FECHA DEL INICIO Y TERMINACIÓN DEL SEGURO (VIGENCIA). PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

01 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS CON TÉRMINO 31 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS.

8. EN RELACIÓN AL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO, FAVOR DE ESPECIFICAR SI LAS CORRESPONDIENTES AL ASEGURADO TITULAR, AL CÓNYUGE E HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SE HARÁ DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 3.1 CONDICIONES DE PAGO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

9. EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE Y COASEGURO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, DEBEMOS DE ENTENDER QUE LA ELIMINACIÓN DEL DEDUCIBLE Y COASEGURO, PROCEDERÁ SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICEN HOSPITALES Y MÉDICOS DE LA RED MÉDICA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE DEBE DE ENTENDER QUE EL MÉDICO DEBE DE ESTAR EN CONVENIADO O PERTENECER A LA RED MÉDICA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE APLIQUE LA ELIMINACIÓN DEL DEDUCIBLE Y COASEGURO. NO IMPORTANDO EL HOSPITAL.

10. EN RELACIÓN A LOS HONORARIOS MEDICOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, DEBEMOS ENTENDER QUE LA TABLA DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DEL PLAN CONTRATADO A LA QUE SE REFIEREN ES EL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

ESTO ES CORRECTO, DEPENDE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

11. EN RELACIÓN AL PUNTO GASTOS CUBIERTOS DEL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE AL RUBLO DE AMBULANCIA DE TRASLADO TERRESTRE Y AMBULANCIA AÉREA; EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA, ASEGURADORA HIDALGO LA CUBRE POR REEMBOLSO Y DE LA SIGUIENTE FORMA: "GASTOS DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA, TERRESTRE O AÉREA, EN CASO ESTRICTAMENTE NECESARIO Y POR INDICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE. EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN EN AMBULANCIA AÉREA SE PROPORCIONARÁ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: TRASLADO DE AEROPUERTO A AEROPUERTO, CUANDO EL ASEGURADO PRESENTE UNA EMERGENCIA MÉDICA ORIGINADA POR UNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA Y QUE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA SE CONSIDERE ESTRICTAMENTE NECESARIO POR NO PODER SER ATENDIDO EN EL LUGAR EN QUE OCURRIÓ ÉSTA". PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

12. EN RELACIÓN A LAS ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS SIN PERIODO DE ESPERA, DEL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE A TRATAMIENTOS DE NARIZ, SENOS PARANASALES, AMÍGDALAS, ADENOIDES, HERNIAS, TUMORACIONES, ETC., EL PERIODO DE ESPERA NO OPERA SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE CON HOSPITALES Y MÉDICOS DE LA RED MÉDICA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

13. EN RELACIÓN A LAS ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS SIN PERIODO DE ESPERA, DEL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE A LA CIRCUNCISIÓN, EL PERIODO DE ESPERA NO OPERA SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE CON HOSPITALES Y MÉDICOS DE LA RED MÉDICA, ADEMÁS DE QUE LA CIRCUNCISIÓN NO SEA PROFILÁCTICA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

EN ESTA PARTE SE REQUIERE QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN NO IMPORTANDO SI EL MÉDICO ES DE LA RED, LA DESVENTAJA QUE TENDRÁ EL PACIENTE ES QUE SE LIMITARÁ EL PAGO DE LA RECLAMACIÓN AL GUA O LA TABLA DE HONORARIOS MÉDICOS QUIRÚRGICAS DEL PLAN CONTRATADO. LA CIRCUNCISIÓN PROFILÁCTICA NO ESTARÁ CUBIERTA.

14. EN RELACIÓN AL PUNTO 9 DE EXCLUSIONES DEL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, SE HACE REFERENCIA A "TRATAMIENTOS DENTALES, ALVEOLARES, GINGIVALES O MAXILOFACIALES, NO INDISPENSABLES SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL INCISO 18 DEL APARTADO DE GASTOS CUBIERTOS." FAVOR DE INDICAR ESPECÍFICAMENTE A QUE SE REFIEREN CON INCISO 18. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NO SE ENCONTRÓ EL NÚMERO 18 EN LAS BASES, AUNQUE SE REFIERE A QUE LOS TRATAMIENTOS DENTALES, ALVEOLARES, GINGIVALES O MAXILOFACIALES SÓLO ESTARÁN CUBIERTOS A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE.

15. EN RELACIÓN AL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE A LA COBERTURA DE LA MADRE ASEGURADA, AL RESPECTO DEBEMOS ENTENDER QUE EL TÉRMINO "MADRE ASEGURADA" SE REFIERE A LA ASEGURADA TITULAR Y/O CÓNYUGE DEL ASEGURADO TITULAR. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

16. EN RELACIÓN AL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE A LA COBERTURA DE LA MADRE ASEGURADA, RESPECTO A LA OPERACIÓN CESÁREA, DEBEMOS DE ENTENDER QUE SE CUBRIRÁ LA PRIMERA EN LA VIDA DE LA ASEGURADA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NO, PUEDE SER QUE SEA LA SEGUNDA O TERCERA.

17. EN RELACIÓN AL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE A LA COBERTURA DE LA MADRE ASEGURADA, RESPECTO AL BENEFICIO DE PARTO, DEBEMOS DE ENTENDER QUE SÓLO SE CUBRIRÁ A LA ASEGURADA TITULAR O A LA CÓNYUGE DEL ASEGURADO TITULAR, CUYA EDAD SE UBIQUE



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

ENTRE LOS 18 Y 45 AÑOS, EN EL ENTENDIDO QUE NO QUEDARÁN PROTEGIDAS POR ESTA COBERTURA LAS HIJAS DEL ASEGURADO O ASEGURADA TITULAR Y ES APLICABLE A LOS GASTOS EROGADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA REPÚBLICA MEXICANA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

LA COBERTURA SE OTORGARÁ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y LAS PERSONAS QUE NO CONTARÁN CON ESTA COBERTURA SERÁN LAS HIJAS DE LOS ASEGURADOS NO IMPORTANDO LA EDAD DE LA TITULAR O CÓNYUGE DEL TITULAR.

18. EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO AUTOMÁTICA, DEL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN A LAS EDADES DE ACEPTACIÓN, AL RESPECTO DEBEMOS DE INDICAR QUE EN ESTA COBERTURA APLICAN LOS MISMOS LÍMITES QUE SE INDICAN EN EL PUNTO EDAD DEL ANEXO 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ESTO ES, 64 AÑOS PARA TITULARES Y CÓNYUGES Y 19 PARA HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS. EN LO QUE RESPECTA A LA RENOVACIÓN VITALICIA QUE MENCIONAN, EN ESTA ASEGURADORA LA RENOVACIÓN DE LA COBERTURA ESTARÁ CONDICIONADA A QUE EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SE SIGA CONTRATANDO CON ESTA ASEGURADORA Y SE SOLICITE LA COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO EN CADA RENOVACIÓN. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

ES CORRECTO.

19. EN RELACIÓN AL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE AL BENEFICIO DE TRATAMIENTO PARA CORREGIR LA MIOPIA Y/O ASTIGMATISMO. SOBRE EL PARTICULAR LE INDICAMOS QUE ESTA SE CUBRE CON LA COBERTURA DE TRATAMIENTOS OFTALMOLÓGICOS SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA 5 DIOPTRIAS O MÁS EN CADA OJO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

20. EN RELACIÓN AL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE AL BENEFICIO DE DAÑO PSIQUIÁTRICO. SOBRE EL PARTICULAR DEBEMOS DE ENTENDER QUE SE REFIEREN A 14 CONSULTAS POR AÑO/PÓLIZA, APLICANDO EL DEDUCIBLE Y COASEGURO DE LA COBERTURA DEL PLAN SOLICITADO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SON 14 CONSULTAS COMO MÁXIMO POR ASEGURADO Y EN ESTA COBERTURA NO APLICA DEDUCIBLE Y COASEGURO.

21. EN RELACIÓN A LA COBERTURA ADICIONAL DE CHECK-UPS, DEL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESTA ASEGURADORA CUBRE CON UN MÁXIMO DE \$3,900.00 POR CADA CHECK-UPS INCLUYENDO EL IVA. Y ÚNICAMENTE COORDINADOS A TRAVÉS DE LA RED MÉDICA DE LA ASEGURADORA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

22. EN RELACIÓN AL PUNTO DEL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ESPECÍFICAMENTE SOBRE LA RELACIÓN DE PERSONAL A ASEGURAR. SOBRE EL PARTICULAR, FAVOR DE RATIFICAR O RECTIFICAR QUE



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SOLICITADO ES PARA 108 ASEGURADOS TITULARES, 78 CÓNYUGES Y 123 HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE BASES.

23. FAVOR DE INDICAR SI PODEMOS AMPARAR LAS COBERTURAS DE GASTOS FUNERARIOS, PADECIMIENTOS PREEXISTENTES, EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO, PARTO NORMAL, TRATAMIENTOS OFTALMOLÓGICOS, CHECK-UPS Y RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, SOLICITADAS EN EL ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE ENDOSOS A LAS CONDICIONES GENERALES DE NUESTRA PÓLIZA, SIN DEMÉRITO DEL ALCANCE DE LAS COBERTURAS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

24. FAVOR DE RATIFICAR QUE SU PÓLIZA ACTUAL DEL SEGURO DE GASTOS MAYORES NO INCLUYE TODOS LOS BENEFICIOS QUE ESTÁN SOLICITANDO EN SU ANEXO 4, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA EFECTO DE ESTA LICITACIÓN, Y PARA EFECTO DE LOS LÍMITES EN EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE ESTE CONCEPTO, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO Y POR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.4.5. DE LAS BASES. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

25. FAVOR DE INDICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SU ANEXO, OPERARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y ENDOSOS OFRECIDOS POR ESTA ASEGURADORA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

26. EN RELACIÓN AL ANEXO "4", DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, EN SU APARTADO ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO. ESTA ASEGURADORA CON EL OBJETO DE NO ENCARECER LA COBERTURA NO CUBRE LOS GASTOS DE TRATAMIENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS POR ESTRABISMO DEL ASEGURADO NACIDO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

27. EN RELACIÓN AL ANEXO "4", DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, EN SU APARTADO ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS SIN PERIODO DE ESPERA, ESPECÍFICAMENTE EN EL PRIMER PÁRRAFO. ESTA ASEGURADORA PODRÁ ELIMINAR TODOS LOS PERIODOS DE ESPERA DE LOS PADECIMIENTOS SEÑALADOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN TENIDO PERIODOS CONTINUOS DE COBERTURA EN OTRAS PÓLIZAS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES (RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD). PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.



NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES

28. EN RELACIÓN AL ANEXO "4", DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, EN SU APARTADO ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS SIN PERIODO DE ESPERA. ESTA ASEGURADORA CON EL OBJETO DE NO ENCARECER LA COBERTURA CUBRE A PARTIR DEL QUINTO AÑO DE COBERTURA CONTINUA EN LA PÓLIZA LOS GASTOS REALIZADOS POR TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS QUE REQUIERA EL ASEGURADO AFECTADO POR EL SÍNDROME DE INMUNO DEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), O CUALQUIER PADECIMIENTO RELACIONADO CON ÉL, SIEMPRE QUE EL VIRUS DEL SIDA NO HAYA SIDO DETECTADO ANTES O DURANTE LOS CUATRO AÑOS ANTERIORES. ASIMISMO, NO SE CUBREN DURANTE EL MISMO LAPSO, LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE ESTE PADECIMIENTO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

29. EN RELACIÓN AL ANEXO "4", DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, EN SU APARTADO COBERTURA DE LA MADRE ASEGURADA, ESPECÍFICAMENTE SOBRE LAS COMPLICACIONES DEL EMBARAZO. ES IMPORTANTE SEÑALARLES QUE EN EL MERCADO ASEGURADOR CUBRE LAS COMPLICACIONES POR EMBARAZO EXTRAUTERINO, TOXICOSIS GRAVÍDICA Y ECLAMPSIA, MOLA HIDATIFORME (EMBARAZO MOLAR) Y FIEBRE PUERPERAL. CUALQUIERA OTRA COMPLICACIÓN DEL EMBARAZO NO MENCIONADA, NO QUEDARÁ CUBIERTA, AUNQUE PROVENGAN DE UN ACCIDENTE SUFRIDO POR LA ASEGURADA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

30. EN RELACIÓN AL ANEXO "4", DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, EN SU APARTADO COBERTURA DE LA MADRE ASEGURADA, ESPECÍFICAMENTE SOBRE LA CESÁREA. ESTA ASEGURADORA CON EL OBJETO DE NO ENCARECER LA COBERTURA CUBRE LOS GASTOS POR LA OPERACIÓN CESÁREA, SIEMPRE Y CUANDO LA PRIMERA CESÁREA EN LA VIDA DE LA ASEGURADA OCURRA DESPUÉS DE 10 MESES DE LA FECHA EN LA QUE SE HAYA DADO DE ALTA EN LA PÓLIZA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

31. EN RELACIÓN AL ANEXO "4", DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, EN SU APARTADO COBERTURAS ADICIONALES, ESPECÍFICAMENTE SOBRE PADECIMIENTOS PREEXISTENTES. ESTA ASEGURADORA CUBRE LOS PADECIMIENTOS PREEXISTENTES, SIEMPRE Y CUANDO EN LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE INGRESO DEL ASEGURADO A LA PÓLIZA NO HAYA ESTADO BAJO TRATAMIENTO, CONTROL O ESTUDIO MÉDICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

32. EN RELACIÓN AL ANEXO "4", DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, EN SU APARTADO COBERTURAS ADICIONALES, ESPECÍFICAMENTE SOBRE DAÑO PSIQUIÁTRICO. ESTA ASEGURADORA CON EL OBJETO DE NO ENCARECER LA COBERTURA NO CUBRE LOS GASTOS DEL ASEGURADO POR DAÑO PSIQUIÁTRICO. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

33. EN RELACIÓN AL ANEXO "4", DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, EN SU APARTADO COBERTURAS ADICIONALES, ESPECÍFICAMENTE SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD. ESTA ASEGURADORA OTORGA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SIN COSTO ALGUNO, SIRVE PARA REDUCIR O ELIMINAR EL PERÍODO DE ESPERA DE AQUELLAS COBERTURAS SUJETAS A DICHA CONDICIÓN; SERÁ REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DE ACUERDO AL PERÍODO QUE SE HAYA TENIDO CUBIERTO EN OTRA ASEGURADORA, NO EQUIVALE NI ES COMPUTABLE PARA CONCEDER LA COBERTURA DE PREEXISTENCIA, PARTO Y CESÁREA A LA FECHA DE LA ANTIGÜEDAD RECONOCIDA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

34. EN REFERENCIA AL REQUERIMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 1.4.1. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, ELIMINE DICHO REQUISITO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ESTÁN EXENTAS DE OTORGAR GARANTÍAS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:
"ARTICULO 14. MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES."
ESTA OBSERVACIÓN SE HACE EXTENSIVA A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DEL NUMERAL 6.5. Y LO RELATIVO AL NUMERAL 8.4.1. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE ELIMINA ESTE REQUISITO.

35. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA UNA COPIA DEL CONTRATO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 1.2., 2º PÁRRAFO Y 2.10. Y 2. 11. CON EL OBJETO DE QUE NUESTRA ÁREA JURÍDICA LO REVISE OPORTUNAMENTE. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NEGATIVO.

36. EN REFERENCIA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.10. INCISO D). SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SOBRE LA INTENCIÓN Y EN SU CASO, LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE ERRORES U OMISIONES YA QUE DE TRATARSE DE UNA FIANZA, A ÉSTA APLICARÍA LA DISPOSICIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR, ADEMÁS DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO RESPECTIVO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA PROPIA LEY DE LA MATERIA SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL TEXTO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA PROPIA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

INDEMNIZACION POR MORA.

EN CASO DE QUE "LA INSTITUCION", NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA CANTIDAD PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

ESTA OBSERVACIÓN TIENE RELACIÓN DIRECTA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.11. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. SI LO QUE SE PRETENDIERA FUERA EL QUE SE OTORGARA UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ESTO SERÍA MATERIA DE UN CONTRATO DISTINTO AL QUE SE LICITA, Y CONTRARIO A LO DISPUESTO TAMBIÉN EN EL ART. 14 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

SE REFIERE A LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

37. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR CUALES SERÍAN LOS SUPUESTOS DE EXTINCIÓN QUE MENCIONAN EN EL NUMERAL 6.3.3. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

A QUE YA NO SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

38. ANEXO N° 4. PÁG. 19. APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO. "SI, EL ASEGURADO DECIDE ATENDERSE CON UN ESPECIALISTA QUE NO PERTENEZCA A LA RED MÉDICA, SE APLICARÁ DEDUCIBLE Y COASEGURO CONTRATADO.." EN LOS CASOS QUE LA ATENCIÓN SE REALICE EN HOSPITAL QUE NO PERTENEZCA A LA RED MÉDICA, APLICARA EL MISMO CRITERIO?. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SÓLO SI EL MÉDICO ES DE RED O SE ENCUENTRA EN CONVENIO EN LA COMPAÑÍA DE SEGUROS SE ELIMINARÁ EL DEDUCIBLE Y COASEGURO.

39. GASTOS CUBIERTOS. PAGO DE HONORARIOS MEDICOS. EL PAGO DE HONORARIOS MÉDICOS ESTARÁ SUJETO A LO ESTIPULADO EN LA TABLA DE HONORARIOS MÉDICOS O GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO SEGÚN SEA EL CASO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

40. ANEXO N° 4. PÁG. 23. COBERTURA DE LA MADRE ASEGURADA. EXCLUSIONES. ÓBITO INTRAUTERINO O ABORTO, INDEPENDIEMENTE DE SUS CAUSAS O COMPLICACIONES. EN LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE PARTO O CESÁREA CON ANTICIPACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA PROGRAMADA, SI POSTERIOR A ESTA EL PRODUCTO SE OBITA, LA AUTORIZACIÓN SE ANULA? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NEGATIVO.



NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES

41. ANEXO N° 4. PÁG. 25. PAGO DE RECLAMACIONES. LA COBERTURA DE HONORARIOS MÉDICOS POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SE REALIZA CONSIDERANDO EL 20% DE LO CUBIERTO AL CIRUJANO PARA AYUDANTE Y 30% PARA EL ANESTESIÓLOGO. EL PUNTO QUE MENCIONA LA COBERTURA DEL 32% AL ANESTESIÓLOGO SE REFIERE SOLO A LOS CASOS DESCRITOS EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR DE LA LICITACIÓN DONDE SE ESPECIFICA LA COBERTURA EN CASOS QUE INTERVENGAN DOS CIRUJANOS DE DIFERENTE ESPECIALIDAD Y SE CALCULARÁ SOBRE LO AUTORIZADO AL CIRUJANO PRINCIPAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

42. ANEXO N° 4. PÁG. 25. REFERENTE AL PUNTO DONDE CITA "CUANDO EN UNA MISMA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SE TRATEN 2 PADECIMIENTOS, DE LOS CUALES UNO ESTE CUBIERTO Y EL OTRO NO, SE PAGARÁ LA RECLAMACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:
HOSPITAL. SE PAGARÁ EL 60% DE LA FACTURA TOTAL."
SOBRE EL PARTICULAR:¿EL 60% DE LA FACTURA SE APLICARÁ DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN DE LOS INSUMOS PROPIOS DEL EVENTO NO CUBIERTO?

APEGARSE A BASES.

43. EN CASO DE MAS DE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA POR PADECIMIENTOS NO CUBIERTOS, ¿COMO SE PAGARÁ LA FACTURA DE HOSPITAL? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

44. ANEXO N° 4. PÁG 26. CLAUSULA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO AUTOMÁTICA. ¿ESTA CLÁUSULA APLICA SOLO SOBRE PADECIMIENTOS CUBIERTOS EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y EN SU CASO SE APLICARÁ COASEGURO? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

45. ANEXO N° 4. PÁG 26. COBERTURAS ADICIONALES. 3) TRATAMIENTO QUIRÚRGICO PARA CORREGIR LA MIOPIA Y /O EL ASTIGMATISMO. LA CONDICIONANTE DE QUE ESTÉN PRESENTES AL MENOS 5 DIOPTRÍAS, SE REFIERE POR PADECIMIENTO Y POR CADA OJO, ESTO ES, LAS DIOPTRÍAS POR PADECIMIENTO Y POR CADA OJO NO SON SUMATORIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

46. ANEXO N° 4. PÁG 26. COBERTURAS ADICIONALES. 4). DAÑO PSIQUIÁTRICO. LA COBERTURA SE LIMITA A 14 CONSULTAS POR SINIESTRO Y NO CONSIDERA LA COBERTURA DE ESTUDIOS PARACLÍNICOS, MEDICAMENTOS Y TERAPIAS ADICIONALES, INDEPENDIEMENTE DE SER PRESCRITOS POR EL MÉDICO TRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

47. CONTINUANDO CON LA PREGUNTA ANTERIOR. LA INDEMNIZACIÓN SE REALIZARÁ SOLO POR REEMBOLSO, LIMITADO AL COSTO DE CONSULTA CON BASE A LA TABLA DE HONORARIOS MÉDICOS QUE SE CONTRATE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

48. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PRECISE A NOMBRE DE QUIÉN DEBEN DE IR DIRIGIDAS LAS OFERTAS Y LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN Y SI EL CONVOCANTE ES EL CONTRATANTE Y COMO INFLUYE EN EL NOMBRE, LA INTERVENCIÓN DE LA FIDUCIARIA "NACIONAL FINANCIERA, S. N. C." FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA Y EL CONVOCANTE Y CONTRATANTE ES EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

49. FAVOR DE RATIFICAR QUE LA SUMA ASEGURADA APLICABLE A ESTA LICITACIÓN FORMA PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y COMO TAL DEBE PRESENTARSE EN LA MISMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE RATIFICA SUMA ASEGURADA. SE RATIFICA QUE SE DEBERÁ DE INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y SON 528 SMGM

50. ASÍ MISMO SE SOLICITA RATIFICAR QUE EN NUESTRA OFERTA ECONÓMICA LA SUMA ASEGURADA SE PRESENTE PARA REFERIR EXCLUSIVAMENTE NUESTROS PRECIOS, CONSIDERANDO LOS RANGOS, LOS TITULARES Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

51. NUMERAL 2.10. LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO, LOS DEBE SATISFACER Y CUMPLIR EXCLUSIVAMENTE EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

52. NUMERAL 6.2.3. Y 8.1 DE BASES. FAVOR DE PRECISAR SI EL ORDEN DE PROMOCIÓN, EN SU CASO, DE LAS INCONFORMIDADES, DEBE SER PRIMERO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y POSTERIORMENTE ANTE LA SECRETARÍA QUE LOS ENCABEZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

53. NUMERAL 6.4.5. "DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN". FAVOR DE PRECISAR CUÁLES SERÁN LOS MOTIVOS PARA QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN "SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES PARA FONACOT".



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

APEGARSE A BASES.

54. ANEXO DOS, 2° PÁRRAFO. FAVOR DE PRECISAR EL ALCANCE E IMPLICACIONES LEGALES QUE TENDRÍA MI MANDANTE EN CASO DE LA ACEPTACIÓN DE LO INDICADO EN ESTE ANEXO, POR LA RELACIÓN FIDUCIARIA EXISTENTE ENTRE AMBOS. ASÍ MISMO, REQUERIMOS NOS PRECISE LA CONVOCANTE CUÁL ES EL OBJETO DE ACEPTAR UNA DISPOSICIÓN QUE DE SUYO ES AJENA A MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE TRATA DE UNA MISMA ENTIDAD, PUESTO QUE NACIONAL FINANCIERA OPERA COMO FIDUCIARIA DE LA CONVOCANTE.

SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. de C.V.

1. EN EL PUNTO 1.4.1 SOLICITAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. LES QUEREMOS COMENTAR, QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 14 DE LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTA DE SEGUROS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACION DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARAN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARAN OBLIGADAS POR TANTO A CONSTITUIR DEPOSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO EN TRATANDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CREDITOS FISCALES; ASIMISMO EL ARTICULO 62 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHIBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES, ASI COMO DAR EN GARANTIA SUS PROPIEDADES, O EN PRENDA TITULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS OPERACIONES, POR LO ANTERIOR, RESPETUOSAMENTE LES SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE ESTE REQUISITO.

SE ELIMINA LA FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

2. FAVOR DE CONFIRMARNOS QUE PODEMOS INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EL CONCEPTO DE DERECHO DE PÓLIZA.

AFIRMATIVO.

3. POR LO SEÑALADO EN EL PUNTO 3.1, ENTENDEMOS QUE LA FORMA DE PAGO DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES SERÁ DE CONTADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

4. AMABLEMENTE LE INFORMAMOS QUE SOLAMENTE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO REQUIERA INTERNAMIENTO, PODRÁ HACER USO DEL SISTEMA DE PAGO DIRECTO EN EL QUE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL CASO, VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ENDOSOS ESPECIALES, ALTAS DE ASEGURADOS, PAGOS, ETC., SI PROCEDE LA RECLAMACIÓN LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS GASTOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA A LOS PROVEEDORES DE SERVICIO QUE ACEPTEN EL PAGO DIRECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

5. ENTENDEMOS QUE CUANDO MENCIONAN A LA RED MÉDICA, SE REFIEREN A MÉDICOS Y HOSPITALES EN CONVENIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

6. ATENTAMENTE LE INFORMAMOS QUE SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA RECLAMACIÓN SEA SUPERIOR AL DEDUCIBLE CONTRATADO, CUANDO EN PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS SE UTILICE MÉDICO Y HOSPITAL EN CONVENIO A TRAVÉS DE PAGO DIRECTO, SE ELIMINA SOBRE EL DEDUCIBLE LA CANTIDAD DE \$1,000.00 PESOS. FAVOR DE INDICARNOS SI CUMPLIMOS OFRECIENDO ESTE BENEFICIO.

APEGARSE A BASES.

7. FAVOR DE ESPECIFICAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES A CONTRATAR, YA QUE EN LA PÁGINA 18 SE MENCIONA QUE EL CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, PERO NO SE MENCIONAN FECHAS Y HORAS EXACTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

DEL 01 DE JUNIO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS.

8. DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA PÁGINA 19, EN LO QUE RESPECTA A LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO, ENTENDEMOS QUE EL IMPORTE TOTAL DEL COASEGURO POR PADECIMIENTO NO PODRÁ EXCEDER DE 250 SMGM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES

9. POR LO SEÑALADO EN LA PÁGINA 20 DE LAS BASES, ENTENDEMOS QUE LA TABLA DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS QUE SOLICITAN ES DE ACUERDO AL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO

10. AMABLEMENTE LE INFORMAMOS QUE LA AMBULANCIA AÉREA OPERA A TRAVÉS DE REEMBOLSO Y A TODA RECLAMACIÓN QUE SE ORIGINE POR ESTE CONCEPTO SE LE APLICA UN COASEGURO DEL 20%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURA DEL VUELO Y QUE ESTE BENEFICIO TIENE UN LÍMITE DE SUMA ASEGURADA DE 40 SMGM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

11. ATENTAMENTE LE INFORMAMOS QUE NO SE CUBRE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA PRÁCTICA DE BOX, CHARRERÍA, TAUROMAQUIA, DEPORTES AÉREOS, ALPINISMO Y ESPELEOLOGÍA, POR EL RIESGO QUE LA PRÁCTICA DE ELLOS IMPLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

12. ATENTAMENTE LE INFORMAMOS QUE SE CUBREN LOS TRATAMIENTOS PARA CORREGIR EL ESTRABISMO, PARA LOS ASEGURADOS NACIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, A PARTIR DE LOS 30 DÍAS DE OCURRIDO EL NACIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA MADRE TENGA 10 MESES DE ASEGURADA Y SE HAYA NOTIFICADO A LA COMPAÑÍA A MÁS TARDAR A LOS 30 DÍAS DE OCURRIDO EL NACIMIENTO Y CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL ALTA DEL NUEVO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

13. LE INFORMAMOS QUE LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER RECONSTRUCTIVO (NO ESTÉTICO) SE CUBREN SOLAMENTE A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

14. ATENTAMENTE LE INFORMAMOS QUE LA CIRCUNCISIÓN Y EL TRATAMIENTO MÉDICO O QUIRÚRGICO DE NARIZ O SENOS PARANASALES SE CUBRE CON PERIODO DE ESPERA DE DOS AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

15. EN LA PÁGINA 24, DEL ANEXO 4, MENCIONAN QUE LOS PADECIMIENTOS CONGÉNITOS SE CUBRIRÁN A PARTIR DEL NACIMIENTO DEL NUEVO ASEGURADO, FAVOR DE INDICARNOS SI CUMPLIMOS CUBRIÉNDOLOS A PARTIR DE LOS 30 DÍAS DE OCURRIDO EL NACIMIENTO.

APEGARSE A BASES.

16. AMABLEMENTE LE INFORMAMOS QUE LOS HONORARIOS DEL ANESTESISTA SE CUBREN HASTA EL 30% DE LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO. FAVOR DE INDICARNOS SI CUMPLIMOS OFRECIÉNDOLES CON ESTE PORCENTAJE.

APEGARSE A BASES.

17. ATENTAMENTE LE INFORMAMOS QUE CUANDO EN LA MISMA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SE TRATEN 2 PADECIMIENTOS, DE LOS CUALES UNO ESTE CUBIERTO Y OTRO NO, SE PAGARÁ SÓLO LO ESTIPULADO PARA EL TRATAMIENTO CUBIERTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

A PERGARSE A BASES.

18. AMABLEMENTE LE INFORMAMOS QUE LA COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO OPERA VÍA REEMBOLSO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

19. ENTENDEMOS QUE EN LA PÁGINA 26, INCISO 1, SOLICITAN LA COBERTURA DE PREEXISTENCIA DESPUÉS DE DOS AÑOS DE COBERTURA CONTINUA CON SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**SE CUBRE SIEMPRE QUE EL ASEGURADO TENGA DOS AÑOS DE COBERTURA CONTINUA SIN IMPORTAR LA
COMPAÑÍA DE SEGUROS**

20. AMABLEMENTE LE INFORMAMOS QUE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS SE CUBREN POR UN PERIODO DE 365 DÍAS SIEMPRE Y CUANDO LA PÓLIZA ESTE VIGENTE CON SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

21. ATENTAMENTE LE INFORMAMOS QUE EL DAÑO PSIQUIÁTRICO ES UNA EXCLUSIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA ELIMINADA ESTA COBERTURA DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

22. ASIMISMO SOLICITAMOS SEA ELIMINADO EL PUNTO 6 DE LAS COBERTURAS ADICIONALES SOLICITADAS, YA QUE LA COBERTURA ES PROPIA DE UNA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y NO DEL SEGURO QUE SOLICITAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

23. FAVOR DE RATIFICAR QUE LAS ALTAS DE LA PÓLIZA SE EFECTUARÁN CON COBRO DE PRIMA RESPECTIVO.

AFIRMATIVO.

24. FAVOR DE RATIFICARNOS QUE EL FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ES LIBRE, RESPETANDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 4. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

25. FAVOR DE ACEPTAR QUE EL FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA LIBRE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

26. FAVOR DE PROPORCIONARNOS EL DETALLE DE SINISTRALIDAD CON FECHA DE CORTE, FECHA DE PRIMER GASTO, IMPORTE SIN IMPUESTOS (O EN SU CASO INDICAR SI LOS CONTIENE O NO), LA CAUSA (ENFERMEDAD O ACCIDENTE) Y PADECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

SE ENTREGARÁ EL PROXIMO VIERNES 25 DE ABRIL DE 2003.

27. FAVOR DE INDICARNOS SI LA COBERTURA DE GASTOS COMPLEMENTARIOS LA TRAEN CONTRATADA EN LA PÓLIZA QUE VENCE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NEGATIVO.

28. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO DE PARTICIPANTES A ASEGURAR SON 309, DE LOS CUALES 108 SON TITULARES Y 201 DEPENDIENTES.

APEGARSE A BASES.

29. DADO QUE LA EDAD DE ACEPTACIÓN PARA EL CONTRATO ES HASTA LOS 64 AÑOS, ENTENDEMOS QUE COCA MUÑIZ RODOLFO, NO SE INCLUIRÁ DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR NO ESTAR DENTRO DEL RANGO DE ACEPTACIÓN, POR LO QUE EL NÚMERO DE ASEGURADOS SERÍA 308, 107 TITULARES Y 201 DEPENDIENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE ACLARA QUE LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN ES DE 66 AÑOS PARA TITULARES Y CÓNYUGES Y DE 19 PARA HIJOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

30. ATENTAMENTE LE INFORMAMOS QUE LA EDAD DE RENOVACIÓN QUE OPERA PARA EL PLAN QUE SOLICITAN ES HASTA LOS 69 AÑOS DE EDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NEGATIVO.

31. ENTENDEMOS QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, OPERAN NUESTRAS CONDICIONES GENERALES DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES Y COBERTURAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.

1. EN EL PUNTO 2.7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PUNTO 3, SOLICITAN QUE EL PRESTADOR DEBERÁ CONTAR CON UNA AMPLIA COBERTURA NACIONAL DE RED MÉDICA. AL RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS INFORME SI ESTE REQUERIMIENTO ÚNICAMENTE LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NEGATIVO.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

2. DE NO SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI CUMPLIMOS ESTE PUNTO PRESENTANDO NUESTRO LISTADO DE MÉDICOS Y HOSPITALES DE RED. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

3. PUNTO 2.10. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO INCISO A. SOLICITAN COPIA DE LA PARTE SUPERIOR DEL ESTADO DE CUENTA DE LA CHEQUERA A LA CUÁL SE REALIZARÁ LA TRANSFERENCIA; AL RESPECTO NOS PERMITIMOS INFORMARLES QUE NO CONTAMOS CON DICHO REQUERIMIENTO, POR LO TANTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI CUMPLIMOS ESTE PUNTO PRESENTANDO ESCRITO POR EL LICITANTE GANADOR EN EL QUE SE MENCIONE EL BANCO, NÚMERO DE CUENTA, PLAZA, ETC... AL QUE SE DEBERÁ REALIZAR LA TRANSFERENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

4. EN EL MISMO PUNTO 2.10. INCISO D. SOLICITAN PÓLIZA DE ERRORES U OMISIONES DE S.H.C.P. (SÓLO EN CASO DE MODIFICACIONES RECIENTES); AL RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI DICHO REQUERIMIENTO SE REFIERE A LA AUTORIZACIÓN O ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR A QUE SE REFIEREN CON ESTE PUNTO.

SE REFIERE A LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5. PUNTO 2.10 INCISO E. SOLICITAN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DEL PODER OTORGADO A SU REPRESENTANTE LEGAL. AL RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO DEL PODER NOTARIAL YA QUE SE ESTÁ DUPLICANDO CON EL INCISO C. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

SE ELIMINA EL INCISO C.

6. EN EL PUNTO 2.11. FIRMA DEL CONTRATO. SOLICITAN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, A LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO DEL FALLO. AL RESPECTO NOS PERMITIMOS SOLICITARLES QUE EL PLAZO SE RECORRA A 5 DÍAS HÁBILES YA QUE EL MISMO DEBERÁ SER REVISADO POR NUESTRA ÁREA JURÍDICA

Y EN EL PLAZO QUE MARCAN LA FIRMA SE EFECTUARÍA EL DOMINGO 18 DE MAYO, SIENDO ESTE DÍA INHÁBIL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**LA FIRMA DEL CONTRATO SE EFECTUARA POR EL LICITANTE GANADOR A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES
A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

7. BASES, PUNTO 2.3.1.4., SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME SI CUMPLIMOS CON LO SOLICITADO PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO TOMANDO EN CUENTA LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXANDO LAS CONDICIONES



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

GENERALES DEL RAMO EN EL ENTENDIDO QUE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS GENERALES EN LO QUE ESTAS SE ANTEPONGAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES.

8. EN EL PUNTO 3.1. CONDICIONES DE PAGO. AL RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL PAGO SE HARÁ DE CONTADO Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

9. BASES, PUNTO 3.2 Y 3.3, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONTEMPLAR DE IGUAL FORMA LOS DERECHOS DE PÓLIZAS DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

AFIRMATIVO.

10. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR DEL ANEXO NO. 1 LO CORRESPONDIENTE A R.F.C. Y ACCIONES % YA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO NO SON MOTIVO DE EVALUACIÓN. (ANEXAMOS OFICIO EMITIDO POR LA SECODAM PARA SU PRONTA REFERENCIA.) FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

APEGARSE A BASES

11. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME EL NÚMERO DEL ANEXO TÉCNICO YA QUE DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SE HACE MENCIÓN AL ANEXO 1 Y ENTENDEMOS QUE SE TRATA DEL ANEXO 4.

APEGARSE A BASES

12. ANEXO 4, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME LA FORMA EN LA QUE QUEDARÁN CUBIERTOS LOS PADECIMIENTOS CONGÉNITOS DE ASEGURADOS NACIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE LA MISMA FORMA CONFIRMAR DICHA COBERTURA PARA EL CASO DE NACIDOS FUERA DE VIGENCIA.

APEGARSE A BASES

13. ANEXO 4, "TRATAMIENTO QUIRÚRGICO PARA CORREGIR LA MIOPÍA Y/O EL ASTIGMATISMO", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME LA SUMA ASEGURADA DE ESTA COBERTURA.

APEGARSE A BASES

14. ANEXO 4, "GASTOS FUNERARIOS", SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ESTA COBERTURA SE TRATA DE REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES**

APEGARSE A BASES

15. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE A CONOCER LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LAS DOS ÚLTIMAS VIGENCIAS.

SE ENTREGARÁ EL PROXIMO VIERNES 25 DE ABRIL DE 2003, VIA CORREO ELECTRONICO.

16. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS SEA PROPORCIONADO EN MEDIO MAGNÉTICO LA RELACIÓN DE PERSONAL A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

ESTA ADJUNTO A BASES.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ASEGURADORA HIDALGO, S.A. ACLARO EN ESTE ACTO QUE LA INTENCIÓN DE LOS CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS ES CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA COMPETITIVA Y QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL HECHO DE NO ACLARAR ESTOS CUESTIONAMIENTOS SEÑALANDO QUE DEBE APEGARSE A BASES, REPERCUTIRA DE MANERA DIRECTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE PRESENTE, ASÍ COMO EN LOS POSIBLES BENEFICIOS QUE SE PUDIERAN OTORGAR.

Se preguntó a los licitantes participantes que hicieron acto de presencia en ésta junta si no tenían alguna otra pregunta u observación, a lo que dijeron que no, por lo tanto se dio por terminada ésta junta de aclaraciones a las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Lucia Nuñez Ocampo
Representante de la Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas _____

C. Olivia Fierro Delgado
Representante de la Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas _____

Lic. Celia Najera Alarcon
Representante del área Jurídica _____

C.P. Oscar Vargas Rubin
Representante del Órgano Interno de Control _____

C. Minerva Bermúdez Mendoza
Asesor Externo _____

C. Juan Francisco Moreno
Asesor Externo _____



NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA
PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. 14120001-006-03, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS
MAYORES

Por parte de los Proveedores:

C. José Miguel Azpilcueta González
Aseguradora Hidalgo, S.A.

C. Rodolfo Galindo Ruiz
Seguros Comercial América, S.A. de C.V.
